



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 21 de febrero 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 0070 –2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las II.EE Públicas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : **REPORTE DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL EN ESTUDIANTES DE SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL PERIODO 2022.**

Referencia : Plan de Prevención de Riesgo Social 2023 – ASGESE
Expediente: ESSE2023-INT-0018696

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, en el marco de la referencia donde se precisa en el numeral 5.2.3. Líneas de acción de la tutoría y orientación educativa de la RVM N°212-2020 MINEDU, establece que la tutoría es:

Preventiva ya que anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes. Requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.

Que, la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño y el Protocolo 6 de “Atención de la Violencia escolar de un familiar u otra persona a un estudiante Violencia Psicológica, Física y Sexual” en atención a nuestros estudiantes.

Asimismo, se solicita la información cuantitativa y cualitativa sobre la situaciones de riesgo social (Embarazo adolescente o madre adolescente, trata de personas, trabajo infantil, consumo de sustancias psicoactivas o drogas, violencia familiar, pandillaje entre otras) que hayan ocurrido en estudiantes de su institución educativa en el periodo lectivo 2022.

En este sentido, es URGENTE que remita dicha información hasta el 24 de febrero 2023 al siguiente formulario: <https://forms.gle/hGx4fpP9xHkqDsmv7> considerando la veracidad de la información que remita bajo responsabilidad funcional.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023